

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: RECONOCE BIENIOS PARA ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA A PROFESIONAL DOCENTE DOÑA MARÍA JOSE ACOSTA LEIVA.**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 00961/2026**

**DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2026**

### VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. Lo establecido en la Ley N°20.903 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
3. El Decreto Supremo N°106 de 2019 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala.
4. La Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N° 321/2026, que Actualiza Subrogancia de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
7. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.

### CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a los antecedentes analizados de la antigüedad funcionaria, se ha verificado que el/la profesional ha cumplido un nuevo período de dos años de servicios efectivos, configurándose el derecho al reconocimiento de un nuevo bienio, de acuerdo con la normativa vigente aplicable;
2. Decreto Alcaldicio N.° 995 de fecha 06/05/2024, el cual reconoce 01 bienio a Doña Marís Jose Acosta Leiva para efecto de pago de asignación de experiencia.
3. Que, dichos antecedentes se encuentran respaldados en certificados de antigüedad, contratos de trabajo, resoluciones de nombramiento y demás documentación pertinente según señalan los artículos 8 y 9 del Decreto N°106.
4. El certificado N° 72 de fecha 13 de mayo del 2026 en el que se reconoce la antigüedad de los docentes.

### DECRETO

1. RECONÓZCASE el tiempo servido para efectos de pago de asignación de experiencia docente, al profesional de la educación que indica:

|                       |   |                           |
|-----------------------|---|---------------------------|
| CÉDULA DE IDENTIDAD   | : |                           |
| NOMBRE FUNCIONARIO(A) | : | MARÍA JOSE ACOSTA LEIVA.  |
| CARGO                 | : | DOCENTE.                  |
| CALIDAD               | : | CONTRATA.                 |
| ESTABLECIMIENTO       | : | LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN. |
| N°. DE BIENIOS        | : | 02 BIENIOS.               |
| A CONTAR DE           | : | 01 DE MARZO DE 2026.      |

2. Páguese, la asignación de experiencia docente conforme a la Ley N°19.070, con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Educación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE**



**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**  
Secretario Municipal



**BORIS ACUÑA GONZÁLEZ**  
Alcalde

#### Anexos

| Nombre                   | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|--------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| DECRETO ALCALDICIO N°995 | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

#### Adjuntos

| Documento                              | Fecha Publicación |
|----------------------------------------|-------------------|
| <a href="#">00072/2026 Certificado</a> | 13/05/2026        |

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

#### DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH  
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21822715&hash=361f7>